



ACUERDO NUMERO 023 DE 1.991

(21 ABR. 1991)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTAN LAS ASIGNACIONES A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO, SE OTORGAN UNAS FACULTADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Concejo Municipal,

en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el artículo 197 de la Constitución Nacional, Ley 11 de 1.986 y el Decreto 1333 de 1.986,

ACUERDA :

Artículo 1o.: Incrementase las asignaciones civiles de todos los empleados de la Administración Municipal incluyendo a los funcionarios del Concejo en un treinta por ciento (30%).

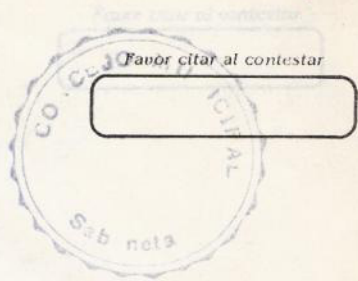
Parágrafo: Se excluye lo establecido en este Acuerdo a los funcionarios contemplados en la Convención Colectiva de Trabajo celebrada con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Municipios de Antioquia "SINTRASEMA", seccional Sabaneta.

Artículo 2o.: Facúltase a la Alcaldesa Municipal por el término de noventa días(90) para revisar la planta de cargos del Municipio, elaborar manual de funciones, adecuar las asignaciones actuales a las necesidades del servicio y elaborar reglamento interno de trabajo.

Parágrafo: En desarrollo de las facultades otorgadas en este Artículo, la Administración conservará el equilibrio en cuanto a la definición de asignaciones iguales para cargos similares.



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA



ACUERDO NUMERO 024 DE 1991

16 JUN 1991

Continuación Acuerdo No.023 de 1.991

Artículo 3o.: Facúltese a la Señorita Alcaldesa Municipal para efectuar los traslados, abrir los rubros y realizar los ajustes presupuestales necesarios para dar cabal cumplimiento a lo establecido en este Acuerdo.

Artículo 4o.: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, pero con efectos fiscales retroactivos al primero de enero de 1.991 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno (12-04-91).

JOSE FERNANDO FLOREZ ALVAREZ
Presidente

HECTOR ARIAS QUICENO
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA,

CERTIFICA :

Que el presente Acuerdo sufrió tres debates en distintos días, siendo aprobado en cada uno de ellos.

HECTOR ARIAS QUICENO
Secretario

Artículo 3o.: Facúltese a la Señorita Alcaldesa Municipal para efectuar los traslados, abrir los rubros y realizar los ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en este Acuerdo.

Artículo 4o.: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha Recibido hoy 19 ABR. 1991 de 19__ y a despacho del señor Alcalde.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sabaneta a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno (12-04-91).



ALCALDIA MUNICIPAL
Sabaneta, 21 ABR. 1991 de 19__

PUBLIQUESE Y EJECUTIVASE

En doble ejemplar remitir a la Gobernación del Departamento para su Previsión.

El Alcalde,

El Secretario,



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurso. Sabaneta, 21 ABR. 1991 de 19__

